

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42420** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 590/2019, por auto de fecha 24 de Septiembre del presente año, se ha declarado en concurso al deudor Frío Ranisan, S.L.U., provisto de CIF B04791505 y domicilio en calle Recaredo nº 12, El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que en la misma resolución se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa, al apreciarse de manera evidente por los motivos expuestos en el Fundamento de Derecho cuarto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, sin que sea previsible el ejercicio de acciones de reintegración, de impugnación ni de responsabilidad de terceros y la extinción de la entidad Frío Ranisan, S.L.U.

Almería, 24 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190055450-1